

Resolución de 27 de octubre de 2022 de la Universidad de Alcalá por la que se publica el Listado Definitivo de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria Complementaria de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución de 22 de julio de 2022 de la Universidad de Alcalá por la que se aprueba la Convocatoria Complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, y una vez transcurrido el plazo conferido para presentar alegaciones, la Universidad de Alcalá resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas de las modalidades "Margarita Salas" (Anexo I), y "recualificación del profesorado universitario" (Anexo II).

SEGUNDO: Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en la web de la Universidad de Alcalá, accesible en <https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDI/#contratos-de-personal-investigador>

Contra la presente Resolución, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no procede recurso sin perjuicio de la posibilidad de presentar alegaciones por los interesados y de la de subsanar sus solicitudes.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma digital.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

F. Javier de la Mata de la Mata

Sebastián Sánchez Prieto

Código Seguro De Verificación	sGvDhG/xY1mLYVpWn3vxqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	28/10/2022 12:16:10
	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	27/10/2022 13:57:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sGvDhG/xY1mLYVpWn3vxqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

